

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

ACTA SAJPD 10-2024
SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

I. INFORMACIÓN GENERAL

Número del Acta:	10-2024
Asunto de reunión:	Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad
Lugar:	Microsoft Teams
Fecha	6 de diciembre de 2024 Inicio: 7:30 Fin: 8:30

II. PARTICIPANTES

INTEGRANTES	ASISTENCIA
<i>Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad e integrante de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Presente</i>
<i>Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, representante de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Magistrado Paul Rueda Leal, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Presente</i>
<i>Consejo Superior del Poder Judicial: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez</i>	<i>Ausente</i>
<i>Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Melissa Benavides Víquez</i>	<i>Ausente</i>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

<i>Suplente: Angie Calderón Chaves</i>	
<i>Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo</i> <i>Suplente: Sra. Gabriela Abarca Morán</i> <i>Sra. Lisbeth Vargas Salazar</i>	<i>Ausente</i> <i>Ausente</i> <i>Ausente</i>
<i>Dirección del Ministerio Público: Sr. Carlo Díaz Sánchez</i> <i>Suplente: Sra. Rebeca Ruiz Sandí</i>	<i>Ausente</i> <i>Presente</i>
<i>Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Randall Zúñiga</i> <i>Suplente: Sra. Yorleny Ferreto Solano</i>	<i>Ausente</i> <i>Ausente</i>
<i>Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins</i> <i>Suplente: Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector</i>	<i>Ausente</i> <i>Ausente</i>
<i>Dirección de Planificación: Sr. Allan Pow Hing Cordero</i> <i>Suplente: Sr. Dixon Li Morales, Subdirector</i>	<i>Ausente</i> <i>Presente</i>
<i>Judicatura y Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Maricruz Chacón Cubillo</i> <i>Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández</i>	<i>Ausente</i> <i>Ausente</i>
<i>Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora de G.H. y Coordinadora Comisión Institucional de Empleabilidad</i> <i>Suplente: Sra. Yexinia Zúñiga Martínez</i>	<i>Ausente</i> <i>Presente</i>
<i>Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación: Sra. Kattia Morales Navarro</i> <i>Suplente: Sr. Orlando Castrillo, Subdirector Tecnología de la Información</i>	<i>Ausente con</i> <i>justificación</i> <i>Ausente</i>
<i>Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales</i> <i>Suplente: Yajaira Mena Pérez</i>	<i>Presente</i> <i>Ausente</i>
<i>Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero</i> <i>Suplente: Sr. Gustavo Solano</i> <i>Sra. Ericka Chavarría Astorga</i>	<i>Presente</i> <i>Ausente</i> <i>Ausente</i>
<i>Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez</i> <i>Suplente: Sra. Karla Leiva Canales</i>	<i>Ausente</i> <i>Ausente</i>
<i>Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro</i> <i>Suplente: Sr. Juan Carlos Brenes Azofofeifa</i> <i>Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo</i>	<i>Ausente</i> <i>Ausente</i> <i>Ausente</i>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

<i>Departamento de Medicina Legal: Sr. Franz Vega Zúñiga</i>	<i>Ausente</i>
<i>Consejo Nacional de Discapacidad: Ana Leonor Sanabria Romero, Directora Técnica de CONAPDIS Gabriela Barahona S., Directora de Desarrollo Regional de CONAPDIS Ericka Duarte Carranza, Jefa de Asesoría Jurídica de CONAPDIS</i>	<i>Ausente</i> <i>Ausente</i>
<i>Defensoría de los Habitantes de la República: Sr. Otto Lépiz, Coordinador del Mecanismo Nacional de Supervisión de las Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Defensoría de los Habitantes de la República Suplente: Laura Navarro</i>	<i>Ausente</i>
INVITADO: Diego Morales, usuario	<i>Presente</i>

III. GRABACIÓN Y TRANSCRIPCIÓN DE LA SESIÓN

[Stream](#)

IV. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO I

Se somete a aprobación el Acta SAJPD-09-2024 que corresponde a la sesión celebrada el 6 de noviembre de 2024, la cual fue puesta en conocimiento de las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad.

Se informa que no se recibieron observaciones.

Se acordó: Se aprueba el Acta SAJPD-08-2024 por las personas que participaron en esa sesión.

V. CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS AGENDADOS

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

ARTÍCULO II

En sesión SAJPD-09-2024 celebrada el 6 de noviembre de 2024, artículo XXIV, se tomó el siguiente acuerdo:

“Se acordó: *Trasladar el conocimiento de la gestión del señor D.M. para la próxima sesión de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. Comuníquese al señor M.”*

El señor Diego Morales el 2 de noviembre de 2024, indicó:

“Mi Nombre es D.A.M.L., número de cedula de identidad #. Según entiendo se va a tener una reunión virtual con usted y otros compañeros de su dependencia, según entiendo usted está relacionado con la accesibilidad en donde usted trabaja. Le voy a indicar una situación para ver que me recomienda hacer, en este momento está en concurso el CV-003-2024 para el proceso de personas con discapacidad en los puestos asistenciales, operativos, técnicos y profesionales en todo el país, para el puesto de Auxiliar de Contraloría de Servicios con ubicación en Liberia, Guanacaste. Soy una persona con discapacidad física usuario de silla de ruedas, quien trato de concursar, pero los empleados encargados en ese proceso me descargaron por no presentar el título de secundaria, el cual no tengo, pero presente en su lugar mi título de bachillerato universitario de administración de empresas con énfasis en RRHH, según ellos este título no tiene validez porque el que piden es el de secundaria, y como administrador en RRHH esa decisión es completamente ilógica, estoy presentando un documento oficial de la UNED que demuestra que tengo secundaria ganada y con esto estoy presentando mis competencias superiores a las deseadas, la decisión de estas personas es completamente apelable, por lo que quizás usted pueda indicarme como proceder. Soy una persona con discapacidad que cumple todos los requisitos, que por solo no presentar un documento que no tengo, soy una persona universitaria y si esto no tiene validez, algo completamente ilógico que no me acepten un título que tiene validez, le voy a reenviar el último correo en que me responden a mi situación. Perder una oportunidad laboral por algo completamente

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

ilógico, soy administrador en RRHH y esta decisión es completamente ilógica, perder una oportunidad laboral por una razón que desmiente el propósito de estos concursos de la ley 8862, es algo completamente impropio. Le agradecería si usted me puede colaborar con esta oficina de Reclutamiento y Selección, no es correcto si una persona con DISCAOACIDAD tiene una opción laboral y que se la nieguen por un aspecto tan ilógico de no aceptar un documento con mayor validez, es denunciable completamente.”

De: D.M.

Enviado el: martes, 12 de noviembre de 2024 08:47

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Urgente, gracias

Buen día doña Damaris, espero se encuentre muy bien. En la sesión que usted tan amable me dará el próximo 6 de diciembre, creo que es conveniente indicarle la forma y temas que deseo desarrollar en dicha sesión, esto por el factor tiempo, no sé si también se atenderá a otra persona. Lo principal es sobre la situación de ser descartado del concurso el CV-003-2024 para el proceso de personas con discapacidad en los puestos asistenciales, operativos, técnicos y profesionales en todo el país, para el puesto de Auxiliar de Contraloría de Servicios con ubicación en Liberia, Guanacaste. Ya que no aceptaron mi título universitario, ya que se solicita el de bachillerato se secundaria. La intención es que la Subcomisión pueda cambiar esa decisión y pueda concursar y tener una oportunidad laboral. También quiero aprovechar e indicar las mejoras que podría realizar en la oficina de contraloría, entre ellas políticas para asegurar el trato accesible a toda persona, en especial a las personas con discapacidad, estas políticas o bien reglamentos tendrán la guía operativa en diferentes oficinas, esto para saber en qué orden no se les está atendiendo correctamente a las personas, con esto tener bien clara la cancha en donde se trabajara, esto basándose en Liberia, que después en un corto plazo se

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

podría aplicar a nivel nacional con el debido proceso y estudio. Esto para señalarles el camino y tipo de trabajo que desarrollare, entendiendo desde luego que esto no les compete a ustedes, pero como Comisión de Acceso es importante que puedan analizar mis propuestas, para que sean parte de las posibles acciones a desarrollar por ustedes, y si tengo la posibilidad de ser contratado, tener el respaldo de ustedes como Comisión. Dios mediante el próximo 6 de diciembre tengamos una sesión muy productiva.

D.A.M.L

Se atienden las manifestaciones del señor D.M., quien informa no logró encontrar el título de secundaria, pese a que los buscó mucho, por lo que presentó el título universitario de la UNED de maestría de 2023, que es superior, pero se lo están rechazando. Se graduó en el año 1998 en el Colegio. Esa decisión le afecta significativamente. De igual forma indica, se le informó no tiene acreditado es una persona con discapacidad, pese a que presentó la certificación de CONAPDIS.

Informa doña Yexinia Zúñiga Martínez de la DGH que oficiosamente revisan los títulos de secundaria, pero el que indica el señor D.M. adquirido en 1998 responde a un año en el que no se tiene acceso a los registros, por lo que se le previno de manera reiterada la presentación. Agrega, este año se han identificado 8 título falsos de bachillerato, lo que exige a la Dirección de Gestión Humana ser más exigentes en general, sobre la presentación de la documentación, incluyendo el título y el certificado de CONAPDIS, este último requisito no solo para cumplimiento de la ley, sino también para aplicar los ajustes razonables para el momento de aplicar las pruebas. Le pide al señor M. remitirle las gestiones que ha realizado sobre las prevenciones realizadas, máxime que en 2025 van a abrir un nuevo concurso. Agrega, en el cartel se indican todos los requisitos para las personas oferentes.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Señala el señor M. fue parte de la Comisión Nacional de Empleabilidad, por lo que conoce muy bien la normativa; además, es activista de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Estima participó oportunamente en ese concurso. Y estima, la DGH debe hacer las investigaciones respectivas de manera oficiosa; sumado al hecho de que su formación es mayor a la requerida por el Poder Judicial.

Se retira el señor D.M. para proceder con la deliberación sobre la gestión.

El señor Erick Alfaro, Contralor de Servicios del Poder Judicial, señala que lo último que se abrió no fue un concurso, sino la oportunidad de tener una mayor cantidad de personas oferentes, por lo que podría darse la oportunidad al señor M. al tener un título superior al bachillerato. Agrega, ya se designó a una persona en ese puesto al que hace referencia el señor M.

Indica la señora Yexinia Zúñiga podría enviarse la gestión a la DGH para que se haga una valoración del caso. Aclara que oficiosamente se revisan todos los títulos sin excepción, pero en el caso del señor M. no aparece el título. Agrega, Reclutamiento y Selección está desarrollando un proceso permanente para que las personas con discapacidad participen de manera continua como lo hace el OIJ, ya se cuenta con el desarrollo tal como pueden visualizar en la consulta de GH en Línea, sin embargo, no se ha realizado la publicación, por cuanto nos encontramos en espera de la aprobación del nuevo modelo selectivo, es posible que se habilite en 2025.

Se acordó: 1. Tener por conocidas las manifestaciones enviadas por el señor D. M. los días 2 y 12 de noviembre de 2024, así como lo manifestado en la sesión. 2. Tener por conocidas las manifestaciones de la señora Yexinia Zúñiga Martínez de la Dirección de Gestión Humana. 3. Remitir a la Dirección de Gestión Humana las manifestaciones del señor M. y su gestión a fin de informen sobre las acciones realizadas en atención a que se trata de una persona con discapacidad. 4. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese al señor M. El magistrado Paul Rueda se abstiene de conocer de este asunto en atención a sus funciones en la Sala Constitucional.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

ARTÍCULO III

La Contraloría de Servicios de San José envió correo electrónico del 10 de mayo de 2024 a la Unidad de Acceso a la Justicia que contiene el Oficio CSJ-186-2024, sobre el *Informe Efectividad Práctica de la lista de Personal Servidor Judicial Capacitado en LESCO*, donde indicó:



Informe Efectividad
Práctica de la lista de l



Informe Efectividad
Práctica de la lista de l



CSJ-186-2024.pdf

En sesión SAJPD-09-2024 celebrada el 6 de noviembre de 2024, artículo III, se tomó el siguiente acuerdo:

“Se acordó: 1. Tener por conocido el informe de la Contraloría de Servicios. 2. Trasladar para conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad el informe, a fin de que en el plazo de 10 días remitan sus observaciones y sugerencias. 3. Conocer del informe en la siguiente sesión.”

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió comunicado electrónico el 3 de diciembre de 2024 donde hizo de conocimiento el oficio 4216-DE-2024 de la Dirección Ejecutiva:



4216-DE-2024. Com. Acceso a la Justicia. ef



4216-DE-2024. Com. Acceso a la Justicia. ef

El 5 de diciembre de 2024 la Unidad de Acceso a la Justicia envió el Oficio PJ-DGH-CAP-626-24 JDA de la Dirección de Gestión Humana:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial



PJ-DGH-CAP-626-20 PJ-DGH-CAP-626-20



Oficio No.



24 JDA (CACC-1047-2024) JDA (CACC-1047-2024) JDA (CACC-1047-2024) Inte

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio de la Contraloría de Servicios N° CSJ-186-2024, sobre el Informe Efectividad Práctica de la lista de Personal Servidor Judicial Capacitado en LESCO. 2. Trasladar para conocimiento de la Contraloría de Servicios el Oficio 4216-DE-2024 enviado por la Dirección Ejecutiva y el Oficio PJ-DGH-CAP-626-24 JDA, remitido por la Dirección de Gestión Humana, a fin de que emitan pronunciamientos sobre éstos y si lo estiman a bien actualizar, expongan el resultado ante la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en la siguiente sesión. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese.

ARTÍCULO IV

En sesión SAJPD-09-2024 celebrada el 6 de noviembre de 2024, artículo XV, se tomó el siguiente acuerdo:

“Se acordó: 1. *Tener por conocido el Oficio 9613-2024 enviado por la Secretaría General de la Corte donde se comunica acuerdo del Consejo Superior, en el que se traslada la gestión presentada por la máster Shirley González Quirós, presidenta de la Asociación de juezas y jueces de Familia de Costa Rica, a las Comisiones de Personas con Discapacidad, de Acceso y de Empleabilidad, para su análisis e informen a este Consejo Superior lo que estimen pertinente.* 2. *Tener por conocido el informe de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez en el que informa está programada una reunión con la señora González Quirós a fin de dar seguimiento al acuerdo del Consejo Superior.”*



9613-2024.docx

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Comunica la Magistrada Damaris Vargas Vásquez que en seguimiento del Oficio 9613-2024 enviado por la Secretaría General de la Corte donde se comunica acuerdo del Consejo Superior, donde se dispuso trasladar la gestión presentada por la máster Shirley González Quirós, presidenta de la Asociación de juezas y jueces de Familia de Costa Rica, a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad para su análisis e informe al Consejo, se reunió con la señora Shirley González Quirós, la jueza Lucía Soto Chacón, quien labora en el Plan de Descongestionamiento Laboral del CACMFJ, y Luis Gerardo Arce Salas, Juez de Pensiones Alimentarias de Guápiles, el 8 de noviembre de 2024.

Indica que en la audiencia se solicitó:

- 1. Emitir directrices para las personas servidoras judiciales sobre la atención adecuada de las personas con discapacidad*
- 2. Integrar a esas personas en la toma de decisiones vinculada con recomendaciones de circulares y otros informes técnicos*
- 3. Que se vaya más allá de los nombramientos de personas con discapacidad, y se incluya capacitación a las jefaturas y resto de equipo de trabajo, adaptaciones de las oficinas según su discapacidad, así como a los sistemas informáticos.*
- 4. Debe desarrollarse sensibilización y empatía de las personas de instancias superiores acerca de las sentencias que emiten personas con discapacidad. Lo comenta porque en un caso concreto una persona juzgadora no solo anuló la sentencia dictada por otra que en primera instancia emitió el fallo que quedó con tachones por circunstancias propias de los sistemas, sino que, además, testimonió piezas a la Inspección Judicial porque había tachones en la sentencia. Esos tachones quedaron porque la persona juzgadora de primera instancia no podía identificarlos, se veían distintos desde su computadora.*
- 5. Realizar más divulgaciones de las circulares y de los derechos de las personas con discapacidad.*

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

6. *Generar más campañas de sensibilización al personal judicial acerca de los derechos de las personas con discapacidad*
7. *Divulgar los mecanismos con los que cuenta la institución para apoyar la labor de las personas con discapacidad*

Refiere la señora Angie Calderón que en relación con la consulta que se hizo al Consejo Superior para integrar en las sesiones de la Comisión y las Subcomisiones en éstas para la toma de decisiones. Está pendiente la aprobación de la circular por parte del Consejo Superior. Aún no se ha implementado porque el Magistrado Olaso, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia estimó, y así lo aprobó la Comisión, estar a la espera de la decisión que tome Corte Plena sobre las Comisiones institucionales pues algunas podrían fusionarse, fortalecerse, eliminarse, u otra decisión al respecto.

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio 9613-2024 enviado por la Secretaría General de la Corte donde se comunica acuerdo del Consejo Superior. 2. Comunicar al Consejo Superior que el 8 de noviembre pasado la Magistrada Damaris Vargas Vásquez en su condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, sostuvo reunión con la máster Shirley González Quirós, presidenta de la Asociación de juezas y jueces de Familia de Costa Rica, la jueza Lucía Soto Chacón, quien labora en el Plan de Descongestionamiento Laboral del CACMFJ, y Luis Gerardo Arce Salas, Juez de Pensiones Alimentarias de Guápiles, el 8 de noviembre de 2024. 3. Recomendar al Consejo Superior valorar: a) Integrar a las personas con discapacidad en los procesos de consulta de propuestas de circulares y otros informes técnicos. b) Instar a la Dirección de Gestión Humana para que disponga la capacitación a las jefaturas y resto de equipo de trabajo, sobre las adaptaciones de las oficinas, según su discapacidad, así como a los sistemas informáticos. c) Solicitar a la Dirección de Gestión Humana desarrollar procesos de sensibilización y empatía de las personas de instancias superiores acerca de las sentencias que emiten personas con discapacidad de primera instancia. d) Fortalecer el equipo de intérpretes en LESCO institucional, en especial, el destino presupuestario para esos efectos de los centros de responsabilidad respectivos, entre ellos, Dirección Ejecutiva y Dirección

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

de Gestión Humana. 4. Instar al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional a realizar más divulgaciones de las circulares y de los derechos de las personas con discapacidad; generar más campañas de sensibilización al personal judicial acerca de los derechos de las personas con discapacidad y divulgar los mecanismos con los que cuenta la institución para apoyar la labor de las personas con discapacidad. 5. Estar a la espera de la decisión de Corte Plena en relación con la situación de las Comisiones Institucionales. 6. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese al Consejo Superior con copia a las Shirley González Quirós, presidenta de la Asociación nacional de juezas y jueces de Familia de Costa Rica, la jueza Lucía Soto Chacón y, a Luis Gerardo Arce Salas, Juez de Pensiones Alimentarias de Guápiles.

ARTÍCULO V

El señor Otto Lépiz remitió el siguiente comunicado:

De: Otto Lépiz <olepiz@dhr.go.cr>

Enviado el: miércoles, 6 de noviembre de 2024 10:20

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Boletín Dis-Capacidad en Acción

Buenos días, Doña Damaris, espero que se encuentre bien. Adjunto encontrará la edición de octubre del 2024 del Boletín Dis-Capacidad en Acción. Fue un placer reintegrarme a las sesiones de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad



Boletín
Dis-Capacidad En Acc

Se acordó: Hacer de conocimiento de las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad la edición de octubre del 2024 del Boletín Dis-Capacidad en Acción.

ARTÍCULO VI

La Secretaría de la Defensa Pública remitió el 6 de noviembre de 2024 a la Dirección de Planificación con copia a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, el Oficio 1388-PLA-EV-2024.



Oficio
JEFDP-454-2024.pdf

Informa la señora Angie Calderón Chaves de la Unidad de Acceso a la Justicia que se realizaron indicadores para medir el avance de las políticas, entre ellos, las quejas que presentan las personas usuarias a la Contraloría de Servicios y a la Inspección Judicial. Agrega, se puso una línea base muy baja que incidió en el resultado de la Política de Discapacidad del Poder Judicial, por lo que se hizo fue subir la línea base. Indica, se revisó el estado de la Política de Discapacidad y ahora aparece con un cumplimiento máximo.

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio JEFDP-454-2024 emitido por la Jefatura de la Defensa Pública dirigido a la Dirección de Planificación, en relación con el Oficio 1388-PLA-EV-2024 que contiene la evaluación de las Políticas Institucionales del Poder Judicial del 2023, con corte al 31 de enero de 2024. 2. Solicitar a la Dirección de Planificación remisión de un informe acerca de los indicadores identificados para medir los avances de las políticas institucionales. 3. Estar a la espera del informe final de la Dirección de Planificación. 4. Comuníquese este acuerdo a la Comisión de Acceso a la Justicia, Dirección de Planificación, Defensa Pública y Contraloría de Servicios.

ARTÍCULO VII

El señor Andrés Murillo Arce remitió comunicado electrónico el 6 de noviembre de 2024 a la Dirección Técnica de CONAPDIS, vinculado con información del servicio de certificación de la discapacidad, donde se indica:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

“Se adjunta oficio CONAPDIS-SECDIS-CERT-1873-2024 y 2 videos explicativos referentes a los pasos que se deben seguir para solicitar una certificación por discapacidad. Les agradecemos la divulgación de esta comunicación a las personas funcionarias de sus representadas para su conocimiento. Muchas gracias.”



Video

Cert-Correo.mp4



Video

Cert-Presencial.mp4



CONAPDIS-SECDIS-C

ERT-1873-2024 Servi

Se acordó: 1. Hacer de conocimiento de las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad el comunicado electrónico enviado por el señor Andrés Murillo Arce el 6 de noviembre de 2024 a la Dirección Técnica de CONAPDIS, vinculado con información del servicio de certificación de la discapacidad, así como la documentación que se anexa. 2. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia y a la Comisión de Empleabilidad Institucional.

ARTÍCULO VIII

La señora Melissa Benavides Viquez, jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, remitió comunicado electrónico del 27 de septiembre de 2024, a la Asamblea Legislativa con copia a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad donde indicó:

“Buenas tardes, diputada Vindas:

Espero se encuentre bien. Con relación a su preocupación sobre el tema de las cárceles, personas privadas de libertad y su acceso a la justicia en la pasada audiencia de la Comisión de Discapacidad y Adulter Mayor, me permito enviarle alguna información sobre las acciones que ha venido realizando el Organismo de Investigación Judicial. Para mí es una gran satisfacción compartirle estos oficios pues las acciones son profundas y transformadoras, pero además se ha venido acrecentando el trabajo de la Policía Judicial en el sector de Administración Penitenciaria de Justicia desde la suscripción de esos oficios a la actualidad. Hago parte de estas comunicaciones al señor Flavio Quesada Sánchez a quien le he

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

solicitado le amplie sobre las acciones más recientes. Finalmente, compartimos con usted nuestro compromiso con las poblaciones vulnerabilizadas de nuestro país.”

			
Oficio No.	Acreditación	188-SG-OIJ-2024	188-SG-OIJ-2024
CACC-901-2024 Dipu	Internacional en el Ce	Respuesta Unidad de	Respuesta Unidad de

Además, la señora Melissa Benavides Viquez, en el carácter dicho, envió correo electrónico a la Asamblea Legislativa, el 27 de septiembre de 2024, relacionado con Información sobre trabajo del Organismo de Investigación Judicial en las cárceles, donde indicó:

“Buenas tardes, diputada Moreira Brown:

Espero se encuentre bien. Con relación a la preocupación externada sobre el tema de las cárceles, personas privadas de libertad y su acceso a la justicia en la pasada audiencia de la Comisión de Discapacidad y Adulter Mayor, me permito enviarle alguna información sobre las acciones que ha venido realizando el Organismo de Investigación Judicial. Para mí es una gran satisfacción compartirle estos oficios pues las acciones son profundas y transformadoras, pero además se ha venido acrecentando el trabajo de la Policía Judicial en el sector de Administración Penitenciaria de Justicia desde la suscripción de esos oficios a la actualidad. Hago parte de estas comunicaciones al señor Flavio Quesada Sánchez a quien le he solicitado le amplie sobre las acciones más recientes. Finalmente, compartimos con usted nuestro compromiso con las poblaciones vulnerabilizadas de nuestro país.”

			
Acreditación	188-SG-OIJ-2024	188-SG-OIJ-2024	Oficio No.
Internacional en el Ce	Respuesta Unidad de	Respuesta Unidad de	CACC-902-2024 Dipu

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Se acordó: 1. Tener por conocidos los comunicados enviados por la Unidad de Acceso a la Justicia. 2. Trasladar para conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. 3. Comuníquese.

ARTÍCULO IX

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió el 3 de diciembre de 2024, el siguiente comunicado:

“Reciban un cordial saludo. Siguiendo instrucciones superiores del Magistrado Jorge Olaso Álvarez, se remite adjunto para su estimable conocimiento y lo que corresponda, el informe de labores de la Comisión y Subcomisiones de Acceso a la Justicia 2024.

 [1. Informe de labores 2024 Presidencia Com.-Sub. 2.docx](#)

Agradecemos la atención y quedamos a las órdenes para cualquier información o aclaración al respecto.



1. Informe de labores
2024 Presidencia ConCACC-1061-2024 Des



Oficio

El 29 de noviembre de 2024, la Unidad de Acceso a la Justicia, señaló:

“... El próximo miércoles será la sesión ampliada de la Comisión de Acceso, y cada Subcomisión hará la exposición del informe labores. Yo vi su correo solicitando apoyo a los integrantes de las Subcomisiones para que le colaboraran al respecto. Sin embargo, no tengo registro de alguna respuesta. De manera que me permito consultarle, si usted desea y autoriza que la Unidad los exponga, ambos informes.”



Informe Labores
2024 Subcomisión de



Informe Labores
2024 Subcomisión de

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Se acordó: 1. Tener por conocido el Informe de Labores 2024 de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. 2. Hacer de conocimiento de CONAPDIS y de la Defensoría de los Habitantes el Informe. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese.

ARTÍCULO X

La señora Maureen González Barrantes remitió el 4 de diciembre de 2024 el Informe de las acciones de comunicación acerca de la población con discapacidad realizadas en 2024:

*“Estimada doña Damaris: Reciba un cordial saludo. Siguiendo instrucciones superiores, adjunto le remito **Informe de las acciones de comunicación relacionadas a la población con discapacidad 2024**. Estas acciones las realizó la Sección de Comunicación Organizacional del Depto. de Prensa y Comunicación Organizacional. En caso de que requiera los archivos de las cápsulas y campañas que se detallan en el informe le agradezco indicármelo y con todo gusto se los remito. Saludos cordiales y quedo atenta.”*



4-12-24 Informe
acciones comunicació

Se acordó: 1. Tener por conocido el Informe de las acciones de comunicación relacionadas a la población con discapacidad 2024, el cual se hace de conocimiento de las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad y de CONAPDIS y de la Defensoría de los Habitantes. 2. Comuníquese.